

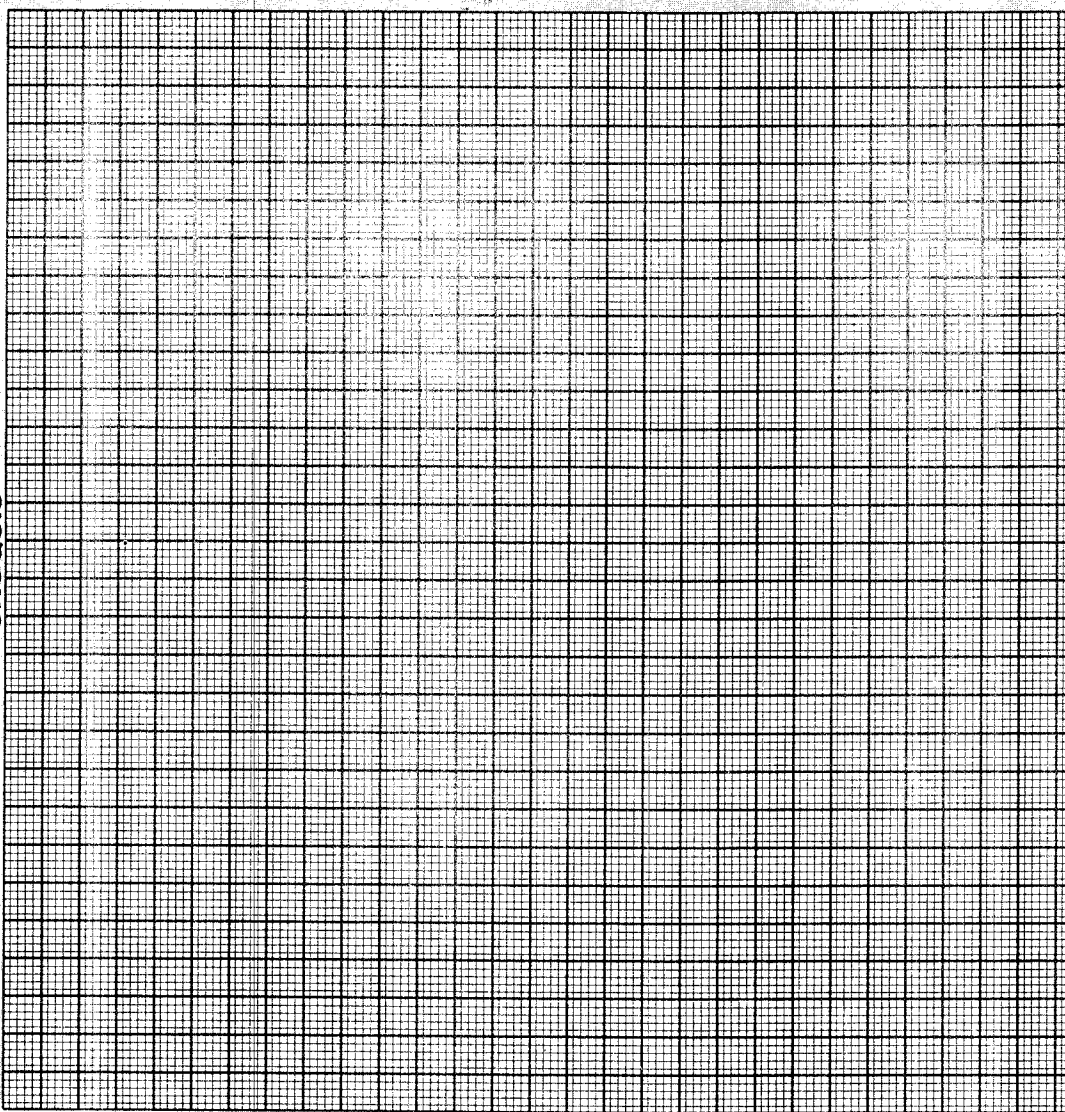


FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

DATOS DEL LOTE

[illegible]A large grid of graph paper, consisting of 20 columns and 20 rows of small squares, intended for drawing a sketch.

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION ☐ 1	☐ 0	NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS	☐ 0
CON EDIFICACION ☒ 2	☒ 1		☐ 1
USO DEL AREA SIN EDIFICACION		NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	☐ 1
SIN USO ☐ 1	☐ 2		☐ 1
OTRO USO ☐ 3	☐ 3	TOTAL DE BLOQUES	☐ 1
OTRO USO			☐ 1
NOMBRE		CÓDIGO	

OBSERVACIONES:

UIC 60-100000

11 April 02

Luis López Autorizadora

POK, 310 9910 CEEU

Sole de corp case

29-5-13

MODO DE PROPIEDAD

1

UN SOLO PROPIETARIO

2

HERENCIA INDIVISA

3

VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1

OCCUPA SOLO EL PROPIETARIO

2

EN ARRIENDO PARCIAL

3

EN ARRIENDO TOTAL

4

OTROS (ESPECIFICAR)

PERSONERIA

APellidos

NOMBRES

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

TITULO DE PROPIEDAD

FECHA

PACHECO PIN SEGUNDO VICTOR

PACHECO PIN WILFRED

PACHECO PIN SEGUNDO VICTOR

130336348-5

130598492-0

130336348-5

05/12/89

04-08-00

CODIGO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

1001

1002

1003

1004

1005

1006

1007

1008

1009

1010

1011

1012

1013

1014

1015

1016

1017

1018

1019

1020

1021

1022

1023

1024

1025

1026

1027

1028

1029

1030

1031

1032

1033

1034

1035

1036

1037

1038

1039

1040

1041

1042

1043

1044

1045

1046

1047

1048

1049

1050

1051

1052

1053

1054

1055

1056

1057

1058

1059

1060

1061

1062

1063

1064

1065

1066

1067

1068

1069

1070

1071

1072

1073

1074

1075

1076

1077

1078

1079

1080

1081

1082

1083

1084

1085

1086

1087

1088

1089

1090

1091

1092

1093

1094

1095

1096

1097

1098

1099

1100

1101

1102

1103

1104

1105

1106

1107

1108

1109

1110

1111

1112

1113

1114

1115

1116

1117

1118

1119

1120

1121

1122

1123

1124

1125

1126

1127

1128

1129

1130

1131

1132

1133

1134

1135

1136

1137

1138

1139

1140

1141

1142

1143

1144

1145

1146

1147

1148

1149

1150

1151

1152

1153

1154

1155

1156

1157

1158

1159

1160

1161

1162

1163

1164

1165

1166

1167

1168

1169

1170

1171

1172

1173

1174

1175

1176

1177

1178

1179

1180

1181

1182

1183

1184

1185

1186

1187

1188

1189

1190

1191

1192

1193

1194

1195

1196

1197

1198

1199

1200

1201

1202

1203

1204

1205

1206

1207

1208

1209

1210

1211

1212

1213

1214

1215

1216

1217

1218

1219

1220

1221

1222

1223

1224

1225

1226

1227

1228

1229

1230

1231

1232

1233

1234

1235

1236

1237

1238

1239

1240

1241

1242

1243

1244

1245

1246

1247

1248

1249

1250

1251

1252

1253

1254

1255

1256

1257

1258

1259

1260

1261

1262

1263

1264

1265

1266

1267

1268

1269

1270

1271

1272

1273

1274

1275

1276

1277

1278

1279

1280

1281

1282

1283

1284

1285

1286

1287

1288

1289

1290

1291

1292

1293

1294

1295

1296

1297

1298

1299

1300

1301

1302

1303

1304

1305

1306

1307

1308

1309

1310

1311

1312

1313

1314

1315

1316

1317

1318

1319

1320

1321

1322

1323

1324

1325

1326

1327

1328

1329

1330

1331

1332

1333

1334

1335

1336

1337

1338

1339

1340

1341

1342

1343

1344

1345

1346

1347

1348

1349

1350

1351

1352

1353

1354

1355

1356

1357

1358

1359

1360

1361

1362

1363

1364

1365

1366

1367

1368

1369

1370

1371

1372

1373

1374

1375

1376

1377

1378

1379

1380

1381

1382

1383

1384

1385

1386

1387

1388

1389

1390

1391

1392

1393

1394

1395

1396

1397

1398

1399

1400

1401

1402

1403

1404

1405

1406

1407

1408

1409

1410

1411

1412

1413

1414

1415

1416

1417

1418

1419

1420

1421

1422

1423

1424

1425

1426

1427

1428

1429

1430

1431

1432

1433

1434

1435

1436

1437

1438

1439

1440

1441

1442

1443

1444

1445

1446

1447

1448

1449

3020921

Sello
05/31/13



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De CONDOMINIO

Otorgada por LOS CONYUGES WILTHOR IURALDO PACHECO PIN Y MONICA

ALEXANDER TACNEZ DALMA

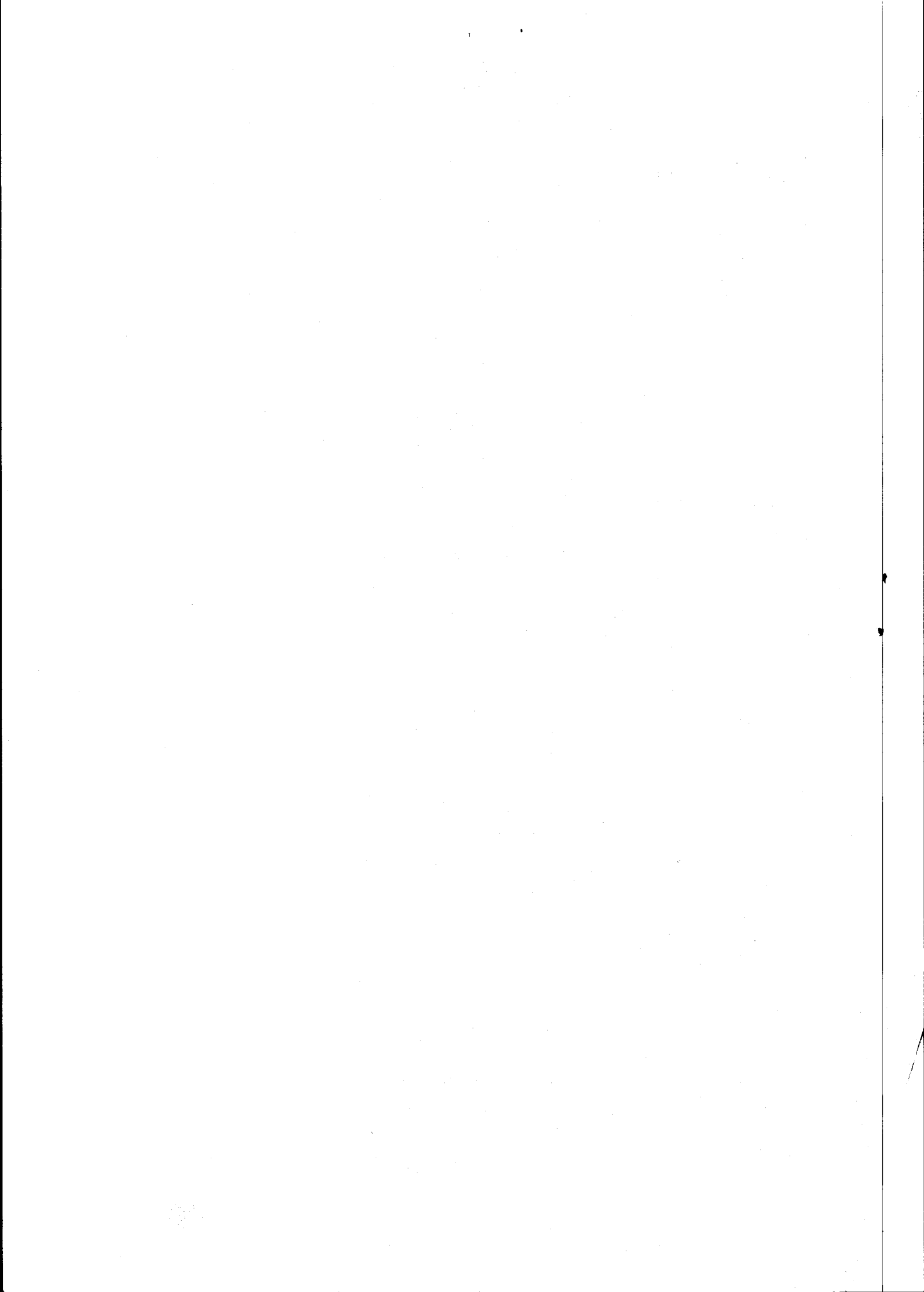
A favor de SEÑOR SEGUNDO VICTOR PACHECO PIN.-

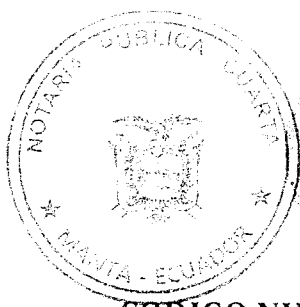
Cuantía USD 18.108.16

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro No. 13.08.0102014

Manta, a 22 **de** MAYO **de** 2013





CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.P3614

COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE: OTORGAN LOS CONYUGES
SEÑORES WILTHOR UBALDO PACHECO PIN Y MONICA ALEXANDRA
JIMENEZ PALMA; A FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO VICTOR
PACHECHO PIN.-

CUANTIA : USD \$ 18,108.16

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
miércoles veintidós de mayo del año dos mil trece, ante mí,
Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria
Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una
parte en calidad de "VENDEDORES", la señora **MONICA ALEXANDRA
JIMENEZ PALMA**, por sus propios y personales derechos y como
Apoderada de su cónyuge el señor **WILTHOR UBALDO PACHECO PIN**,
conforme lo justifica con la copia del Poder General que se adjunta,
casados **si**, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
haberme **ido** sus cédulas de ciudadanía que corresponde a los
números **uno tres cero siete nueve seis ocho ocho dos guión cuatro**, cuya
copia fotostática debidamente certificadas por mí, agrego a esta

Ab. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



escritura como documento habilitante. La Vendedora y Apoderada es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de "COMPRADOR", el señor SEGUNDO VICTOR PACHECO PIN, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números : uno tres cero tres tres seis dos cuatro ocho guión cinco, cuya copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. El comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta.

Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora **MONICA ALEXANDRA JIMENEZ PALMA**, por sus propios derechos y como Apoderada de su cónyuge el señor **WILTHOR UBALDO PACHECO PIN**, conforme lo justifica con la copia certificada del Poder General que se adjunta, a quienes en adelante se les denominará simplemente VENEDORES; y, por otra parte, el señor **SEGUNDO VICTOR PACHECO PIN**, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior denominaremos "COMPRADOR".

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Declaran los Vendedores que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno y casa ubicado en el Barrio Cuatro de Noviembre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, circunscrita dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, seis metros sesenta centímetros y lindera con calle pública, POR ATRÁS, los mismos seis metros sesenta centímetros y lindera con propiedad del S.E.R.M; POR EL COSTADO DERECHO, doce metros y lindera con propiedad del S.E.R.M, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, los mismos doce metros y lindera con propiedad de la señora Neida Pacheco, siendo una superficie total de SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS. Este bien fue adquirido por mediante escritura pública de compraventa celebrada

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



en la Notaria Tercera del cantón Manta el ocho de abril del dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veintitrés de abril del dos mil dos. **TERCERA : VENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, LOS VENDEDORES, venden, ceden y transfieren a favor del Comprador señor SEGUNDO VICTOR PACHECO PIN, quien compra, adquiere y acepta para sí, un cuerpo de terreno y casa ubicado en el Barrio Cuatro de Noviembre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con sus medidas y linderos iguales, sin reservarse los vendedores nada para si. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de DIECIOCHO MIL CIENTO OCHO 16/100 DOLARES, valor que la parte compradora entrega a la Parte Vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

de los adquirentes, quienes declaran que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la parte vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvasse usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. (Firmado) Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES. Registro Profesional número : dos mil uno del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- *y*

Monica Jimenez

MONICA ALEXANDRA JIMENEZ PALMA

C.C. No. 130796882-4

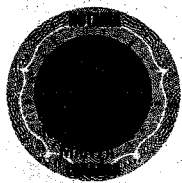
Segundo Victor Pacheco

SEGUNDO VICTOR PACHECO PIN

C.C. No: 130336248-5

LA NOTARIA (E).-

LA NOTARIA (E).-



Es

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabi



4/23/2013 9:08

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-02-09-21-000	79.20	18108.16	71492	170153

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305986620	PACHECO PIN WILTHOR	B. 4 DE NOV. C. LUIS TEODORO CANTOS	Impuesto principal	181.08
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	54.33
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	235.41
1303362485	PACHECO PIN SEGUNDO VICTOR	NA	VALOR PAGADO	235.41
			SALDO	0.00

EMISION: 4/23/2013 9:06 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DAVID NACIONAL DE FOMENTO 22/05/2013
363 16:14:24 76 0 dloor 7613
N-04 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 243830837
Nro. de Cta: 0-04005049-8
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Referencia: 778813
Efectivo: 2.00
Total Deposito: 2.00
Cantidad Chqs.: -----

Quintero
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta
Barridos



TITULO DE CREDITO No. 000170154

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTÁ de la parroquia TARQUI		3-02-09-21-000	79,20	18108,16	71493	170154
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1305380620	PACHECO PIN WILTHOR	B. 4 DE NOV. C. LUIS TEODORO CANTOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ADQUIRENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		80,38	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		81,38	
1303362485	PACHECO PIN SEGUNDO VICTOR	NA	VALOR PAGADO		81,38	
			SALDO		0,00	

EMISION: 4/23/2013 9:06 DAMIAN MACIAS
SALDO SUETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
13 DE SEPTIEMBRE DE 2014
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Mantá



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

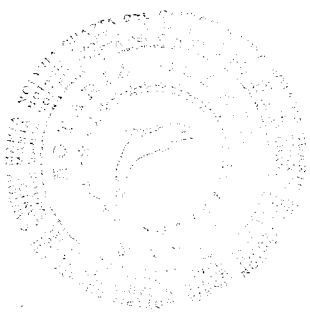
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

0257881

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : PACHECO FIN WILTHOR
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: BARRIO 4 DE NOVIEMBRE CALLE LUIS
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 257500
CUENTA VINCEN SHIRLEY GUADALUPE
CAJA:
FECHA DE PAGO: 06/06/2013 11:47:10

VALOR

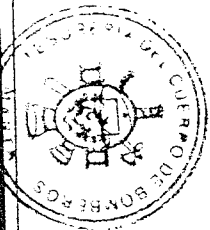
DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

3.00

AREA DE SELLO



VALIDO HASTA: Domingo, 04 de Agosto de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Encargada
Manta Ecuador

Elsye Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta

ORIGINAL CLIENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 82010

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PACHECO PIN WILTHOR
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 09 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
3020921000 B.4 DE NOV. C. LUIS TEODORO CA
Manta, nueve de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTIA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 102198
ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1:25

Nº 102198

Fecha: 15 de abril de 2013

No. Electrónico: 12082

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-02-09-21-000

Ubicado en: B. 4 DE NOV. C. LUIS TEODORO CANTOS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 79,20 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1305986620

PACHECO PIN WILTHOR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3564,00

CONSTRUCCIÓN: 14544,16

18108,16

Son: DIECIOCHO MIL CIENTO OCHO DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Mantia en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

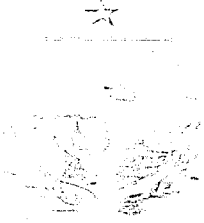
Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros



Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada

Impreso por: DELY CHAVEZ 15/04/2013 16:42:59



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 56948

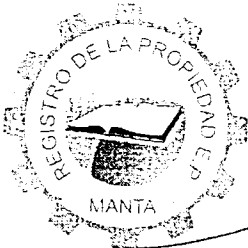
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a PACHECO PIN WILTHOR
ubicada B. 4 DE NOVIEMBRE C. LUIS TEODORO CANTOS
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE.
de \$18108.16 DIECIOCHO MIL CIENTO OCHO 16/100 asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

23 ABRIL 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____
ELABORADO: MPARRAGA


Director Financiero Municipal



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

37942



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37942:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 16 de noviembre de 2012
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno y casa ubicado en el barrio Cuatro de Noviembre de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, Seis metros sesenta centímetros y lindera con calle pública, POR ATRAS, Los mismos seis metros sesenta centímetros y lindera con propiedad del S.E.R.M.; POR EL COSTADO DERECHO, Doce metros y lindera con propiedad del S.E.R.M.; y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Los mismos doce metros y lindera con propiedad de la Sra. Neida Pacheco. Teniendo una Superficie total de: SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N E S

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.057 23/04/2002	9.441
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	637 07/06/2002	24.924
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	639 20/05/2013	14.651

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: martes, 23 de abril de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.441 - Folio Final: 9.444

Número de Inscripción: 1.057 Número de Repertorio: 1.885

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Procedencia: lunes, 08 de abril de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno y casa ubicado en el Barrio Cuatro de Noviembre de la Parroquia

Urbana Tarqui del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Comprador

13-05986620 Pacheco Pin Wilthor Ubaldo

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 37942



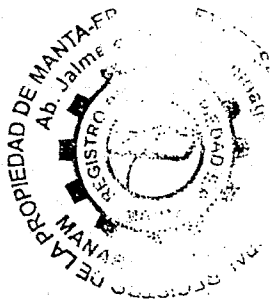
Estado Civil Domicilio
Casado(*) Manta

Página: 1 de 3

Vendedor 80-0000000064775 Pacheco Pin Segundo Victor Casado Manta
Vendedor 80-0000000064776 Sabando Parraga Shirley Gregoria Casado Manta

2 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: viernes, 07 de junio de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 24.924 - Folio Final: 24.932
Número de Inscripción: 637 Número de Repertorio: 2.560
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Tosagua
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de mayo de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.- Sobre el inmueble ubicado en el Barrio Cuatro de
Noviembre de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de SETENTA Y NUEVE
METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000223	Cooperativa de Ahorro y Credito 15 de Abri		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000064774	Jimenez Palma Monica Alexandra	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-05986620	Pacheco Pin Wilthor Ubaldo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1057	23-abr-2002	9441	9444

3 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: lunes, 20 de mayo de 2013
Tomo: 1 Folio Inicial: 14.651 - Folio Final: 14.655
Número de Inscripción: 639 Número de Repertorio: 3.880
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Tosagua
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de diciembre de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
C A N C E L A C I O N D E H I P O T E C A A B I E R T A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000223	Cooperativa de Ahorro y Credito 15 de Abri		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000064774	Jimenez Palma Monica Alexandra	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-05986620	Pacheco Pin Wilthor Ubaldo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	637	07-jun-2002	24924	24932



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:29:05 del martes, 21 de mayo de 2013

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pinca
130635712-8



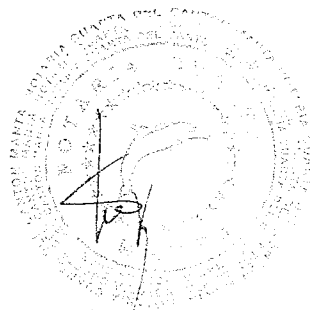
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada



ECUATORIANA***** E1343V3442
 CASADO WILTON UBALDO PACHECO PIN
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 FRANKLIN VICENTE JIMENEZ
 MARIANA DEL JESUS PALMA QUIJUE
 MANTA 21/11/2006
 21/11/2018
 REN 0604798

CIUDADANIA 130796882-4
 JIMENEZ PALMA MONICA ALEXANDRA
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 OCTUBRE 1974
 008- 0031 02020 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1974

Monica Jimenez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042
 042 - 0020 1307968824
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 JIMENEZ PALMA MONICA ALEXANDRA

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 TARQUI
 PARROQUIA

2
 CENTRO DE
 ZONA

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E133311222
 CASANO MONICA ALEXANDRA JINEREZ PALM
 SECUNDARIA OBRERO
 VICTOR UBALDO PACHECO KERA
 DENILDA ROSALIA PIN HOLGUIN
 NANTA 15/04/2003
 15/04/2015
 REN 0139674

CIUDADANIA 130598662-0
 PACHECO PIN WILTON UBALDO
 NANTA/NANTA/NANTA
 13 ABRIL 1970
 002- 0302 00704 H
 NANTA/ NANTA
 NANTA 1970



El Zorro
 A6. Elsy Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Montecristi Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANIA No 130336248-5

PACHECO PIN SEGUNDO VICTOR

MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

21 FEBRERO 1960

001- 0067 00168 M

MANABI/ SANTA ANA

STA ANA DE VUELTA LARGA 960

[Signature]

[Portrait Photo]

ECUATORIANA***** V4443V4342

CASADO SIRLEY G SABANDO PARRAGA

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

UBALDO PACHECO MERA

BENILDA PIN

MANTA 12/01/2013

12/01/2025

DUP 0137999

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0300 1303362485

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PACHECO PIN SEGUNDO VICTOR

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUI

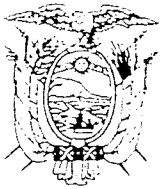
2

JOCAY

ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL
CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PODER GENERAL -

Otorgada por SEÑOR WILTHOR UBALDO PACHECO PIN.-

A favor de SEÑORA MONICA ALEXANDRA JIMENEZ PALMA.-

Cuantía INDETERMINADA.-

Autorizado por el Notario
Dr. SIMÓN ZAMBRANO VINCES

Registro SEGUNDO **No.** 2.282

Manta, a 20 **de** MAYO **de** 2009

Ab. Eladio Menéndez
Notario Público
Cantón Encargado





COPIA

NUMERO: (2282)

PODER GENERAL : OTORGA EL SEÑOR WILTHOR
UBALDO PACHECO FIN ; A FAVOR DE LA SEÑORA
MONICA ALEXANDRA JIMENEZ PALMA .

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
miércoles veinte de mayo del dos mil nueve, ante mí, DOCTOR
SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del
cantón Manta, comparece y declara, en calidad de PODERDANTE,
el señor WILTHOR UBALDO PACHECO FIN, por sus propios y
personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de
haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero
cinco nueve ocho seis seis dos guión cero, cuya copia fotostática
debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como
documento habilitante. El Poderdante es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado
en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por
mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así
como examinada que fue en forma aislada y separada, de que
comparece al otorgamiento de esta escritura de PODER
GENERAL, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o
seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la
misma cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO:-
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase

Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto

extender una de PODER GENERAL, al favor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de este Poder General, el señor WILTHOR UBALDO PACHECO PIN, a quien en adelante se le denominará EL PODERDANTE. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mediante el presente instrumento y por sus propios derechos, el señor WILTHOR UBALDO PACHECO PIN, viene a otorgar PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiera, a favor de la señora MONICA ALEXANDRA JIMENEZ PALMA, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno tres cero siete nueva seis ocho ocho dos guión cuatro, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Realice toda clase de trámites en las Compañías de Telefonía Celular tales como PORTA, MOVISTAR, ALEGRO, a fin de que realice actos como renovación de contrato, terminación del mismo, active servicios, obtenga y entregue información sobre esta clase de servicios a mi nombre sin que se requiera mi presencia, suscriba la documentación que asimismo requiera las empresas para este tipo de mandato; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente o en otra forma, obligaciones de terceros, de manera especial solicite y adquiera créditos hipotecarios personales con cualquier entidad bancaria o financiera, suscriba los documentos que demande para la obtención del crédito, reciba los valores originales del mismo y cancele mensualmente la obligación contraída; c) Cumpla obligaciones de la otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas,

Alfonsina Cepeda Manóndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manabí - Ecuador

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto

realiza ante el Servicios de Rentas, cualquier trámite que esta institución determine; d) Adquiera, así sea por remata, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; e) Compre, venda, ceda, permute, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes del Mandante, suscribiendo para ello las escrituras públicas respectivas ya sean de cuerpo cierto, derechos y acciones o de copropiedad y otros documentos pertinentes; f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase, facultándolo para que suscriba las correspondientes escrituras públicas; g) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al Mandante; k) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; l) Confiera recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de Patrimonio Familiar, certificaciones, ratificaciones, aceptaciones, aclaratorias, etcétera; m) Establezca, mantenga, deposite, retire, y cobre valores de mis cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques, o valores que se encuentren depositados en beneficios obtenidos por medio de Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito; n) Gire, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagarés,

Dr. Simón Zambrana Vences
Notario Público Cuarto

libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación y otras; ñ) Representa a la Poderdante, en actos civiles, mercantiles, laborales, en juicios, reuniones, asociaciones, deliberaciones, etcétera de Bancos u otras Sociedades o entidades del sector público y privado, en Juntas Ordinarias o Extraordinarias de las Instituciones; o) Reconozca firmas del Mandante; p) Cobre sueldos del Mandante, beneficios de Ley, e indemnizaciones de toda índole, especialmente los valores de liquidaciones, utilidades y otros beneficios a los que tenga derecho el Mandante; q) Intervenga en todos los juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra del Mandante, ya sea como actor o como demandado, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte la otorgante o tenga ella misma algún interés; r) Represente al Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dependencias de la F.A.E., oficinas de Migración, etcétera; s) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales. t) Cobre y reciba los valores que al Poderdante le correspondan o pudieran corresponderle, facultándole para que confiera y suscriba los recibos relacionados con los cobros. u) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le correspondan al Mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos. v) Para que se concurre ante el Servicio de Rentas Internas y realice cualquier trámite como obtención de R.U.C., anulación, declaración de

Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto

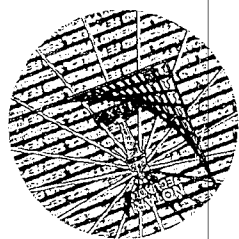
impuestos, liquidaciones, cancelaciones, reclamos, solicitudes; y, de ser el caso proceda a retirar valores por concepto de notas de crédito, por devolución de impuesto al valor agregado; pagos en exceso de impuesto a la renta y por cualquier otro concepto; El Mandante faculta plenamente a su Mandataria para que suscriba cualquier documento que la referida institución así lo exija, de tal manera que no se requiera la presencia del Mandante. Se faculta a la Mandataria para que pueda sustituir el presente Poder General a favor de un profesional del derecho sólo a efectos de Procuración Judicial, concediéndole al mencionado profesional las atribuciones determinadas para tal efecto en los artículos treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive actúe como actor y la presente ante un Juez de lo Civil, Penal, Laboral, de Tránsito, de la ciudad de Maná. TERCERA.- Expresamente declara la Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra el Mandatario ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) ABOGADO WILSON ZAMBRANO B. Matrícula número: Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica y

Dr. Simón Zambrano Viquez
Notario Público Cuarto

complementada con su documento habilitante, queda
constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída
que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por
mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales,
se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

WILTHOR U. PACHECO PIN

C.C.Nº. 130598662-0


NOTARIO.-

El fecer
Ab. Eisyé Celorio Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto

CIUDADANIA 130598662-0
PACHECO PIN WILTHOR UBALDO
MANABI/MANTA/MANTA
13 ABRIL 1970
002- 0302 00704 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1970



ECUATORIANA***** E133511222
CASADO MONICA ALEXANDRA JIMENEZ PALMA
SUPERIOR BOMBERO
VICTOR UBALDO PACHECO MERA
BENILDA ROSALIA PIN HOLGUIN
PORTOVIEJO 20/04/2007
20/04/2019

REN 0642513



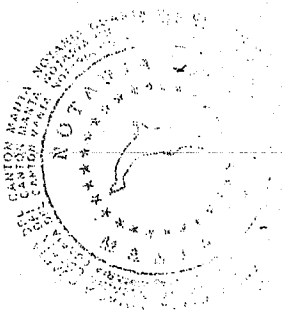
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 25-ABRIL-2009

077-0100 1305986620
NÚMERO CÉDULA
PACHECO PIN WILTHOR UBALDO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN
ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]
Mando en Manta

CIUDADANIA 130796882-4
 JIMENEZ PALMA MONICA ALEXANDRA
 MANABI/MANTA/MANTA
 19 OCTUBRE 1974
 008- 0031 02020- F
 MANABI, MANTA
 MANTA 1974

Monica Jimenez



ECUATORIANA***** E134313442
 CASADO WILTON URBALEO PACHECO PIN
 SECUNDARIA QUITO/OTRA, DOMESTICO
 FRANKLIN VICENTE JIMENEZ
 MARTANA DEL JESUS PALMA QUIJOTE
 MANTA 21/11/2006
 21/11/2006
 REM 0604798



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

063-0053 1307968824
 NÚMERO CÉDULA
 JIMENEZ PALMA MONICA ALEXANDRA

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 TARQUI
 PARROQUIA ZONA

Belen Landa M
 EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Por el presente se certifica que las reproducciones
 reproducidas son iguales a las originales.
 en fechos de las, a saber es
 reproducidas son iguales a las originales.
 original en Manta, 20 MAY 2009

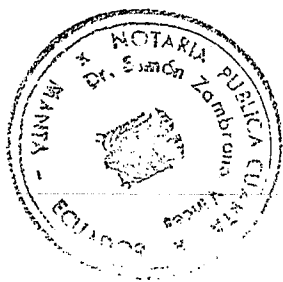
Ala Elise Cedeno Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta, Ecuador

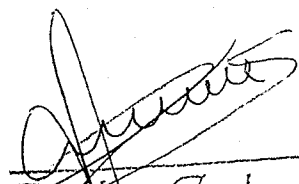
Lamberto Dasso
 A CUARTA
 M. Tumbaco



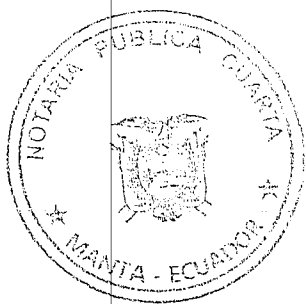
ESTAS 8 FOJAS ESTAN
RUEBOS POR MI
Dr. Simón Zambrano Viquea

CONFORME A SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A
PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO : DOS MIL
DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS. DOY FE.




Dr. Simón Zambrano Viquea
Notario Público Cuarto
Manabí - Manabí

DOY FE: que la escritura Pública de PODER GENERAL otorgada por el señor WILTHOR UBALDO PACHECO PIN, a favor de la señora MONICA ALEXANDRA JIMENEZ PALMA, celebrada el 20 de Mayo del año 2009, y autorizada por el Ex Notario Doctor Simón Zambrano Vines. Notario Publico Cuarto del cantón Manta, la misma que hasta la presente fecha **NO** ha sido revocada ni total ni parcialmente, por lo tanto esta en **PLENA VIGENCIA**, así consta en los archivos de esta Notaria.- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta (E), mediante Acción de Personal No 128-UP-CJM_12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.- Manta, a los 14 días del mes de Septiembre del año 2.012.-



Elsye Cedeno Menendez
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Elsye Cedeno Menendez
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



DOY FE - Que la Escritura Publica del PODER GENERAL, otorgada por el Señor WILTHOR UBALDO PACHECO PIN, a favor de la Señora MONICA ALEXANDRA JIMENEZ PALMA signado con el número 2.282 de fecha miércoles veinte de mayo del dos mil nueve, ante el ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en número de SIETE FOJAS, útiles, hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena VIGENCIA. - Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta (E) del Cantón Manta, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil trece. - 4



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

RECIBADO
NOTARIA MANTA

ESTAS 16 FOLIAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeno Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

ESCRITURA NUMERO: 2013.13.08.04P3614. **DOY FE.**



Elsy Cedeno Menéndez

Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
D.E.C.E. - ECUADOR



10-04-13 16:18.

18671

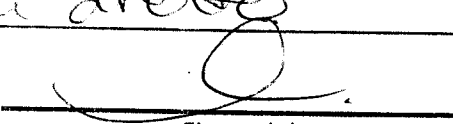
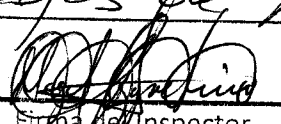
Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros

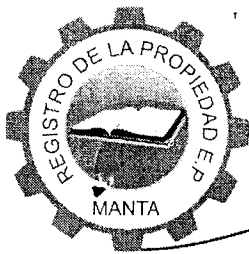


Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Telef.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

Cedula		No.	000000001
Clave Catastral		302 0921000	
Nombre:		Pacheco Fin.	
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	44 0997718450		
Reclamo:	CA Compraventa Tasa dentro		
 Firma del Usuario			
Elaborado Por:			
Informe Inspector:			
Se otorgaron Pafos de Seguro			
 Firma del Inspector			
Informe de aprobacion:			
15/04/2013			
 Firma del Director de Avaluos y Catastro			



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

37942



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37942:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 16 de noviembre de 2012
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

3020921

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno y casa ubicado en el barrio Cuatro de Noviembre de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, Seis metros sesenta centímetros y lindera con calle pública, POR ATRAS, Los mismos seis metros sesenta centímetros y lindera con propiedad del S.E.R.M.; POR EL COSTADO DERECHO, Doce metros y lindera con propiedad del S.E.R.M.; y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Los mismos doce metros y lindera con propiedad de la Sra. Neida Pacheco. Teniendo una Superficie total de: SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA
T I E N E V I G E N T E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.057	23/04/2002	9.441
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	637	07/06/2002	24.924

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: martes, 23 de abril de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.441 - Folio Final: 9.444

Número de Inscripción: 1.057 Número de Repertorio: 1.885

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de abril de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno y casa ubicado en el Barrio Cuatro de Noviembre de la Parroquia
U r b a n a T a r q u i d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05986620	Pacheco Pin Wilthor Ubaldo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000064775	Pacheco Pin Segundo Victor	Casado	Manta
Vendedor	80-000000064776	Sabando Parraga Shirley Gregoria	Casado	Manta

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 37942

Página: 1 de 2



2 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el : viernes, 07 de junio de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 24.924 - Folio Final: 24.932

Número de Inscripción: 637 Número de Repertorio: 2.560

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Tosagua

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de mayo de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.- Sobre el inmueble ubicado en el Barrio Cuatro de Noviembre de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-00000000000223	Cooperativa de Ahorro y Credito 15 de Abri		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000064774	Jimenez Palma Monica Alexandra	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-05986620	Pacheco Pin Wilthor Ubaldo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1057	23-abr-2002	9441	9444

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:05:28 del viernes, 22 de marzo de 2013

A petición de: *Francisco Pinargoty*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Manta, 04 de Febrero del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **PACHECO PIN SEGUNDO VICTOR** con número de cédula **130336248-5**, se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial **SICO**, con número de servicio **53231** el mismo que no mantiene deuda con la empresa pero tiene un convenio con **412.93** de letras pendientes

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

Karla Mendoza m

Karla Mendoza
ATENCION AL CLIENTE

CNEL B.A.
Int. 100